



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, MODALIDAD DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2017.



EXENTA N° 000460

LA SERENA, 30 NOV. 2017

VISTO:

Estos antecedentes, Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N°268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2266, de 2016, que aprueba bases; en la Resolución Exenta N° 765, de 2017, que fija selección y no selección, ambas dictadas en el marco del concurso público convocatoria 2017 de la Línea de Circulación Nacional e Internacional, Modalidad Circulación Nacional, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convenio de ejecución de proyecto celebrado entre esta Dirección Regional y el responsable del proyecto Centro de Desarrollo Social y Cultural Nelly Rojas, RUT N° 65.009.237-6 con fecha 22 de Mayo 2017, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 222 de 2017, de esta Dirección Regional, Certificado de Ejecución Total de Proyecto Folio 431303 de esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria 2017, Línea de Circulación nacional e internacional, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2266, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 719 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Coquimbo, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio **N°431303**, cuyo Responsable es **Centro de Desarrollo Social y Cultural Nelly Rojas, RUT N° 65.009.237-6**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución total de Proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Supervisora de Proyectos y la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, ambas funcionarias de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía, entregadas y archivar sus antecedentes, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, Modalidad Circulación Nacional, convocatoria 2017:

Folio	Título	Responsable	Rut	Certificado Ejecución Total
431303	Danzando en la Fiesta del Cristo Nazareno.	Centro de Desarrollo Social y Cultural Nelly Rojas	65.009.237-6	Nº 70 de fecha 26 de Octubre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTESE por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVESE la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología " cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo, Dirección Regional de Coquimbo
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
- Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Coquimbo, CNCA